MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO
CARGO	AUXILIAR DEL BANCO DE INSTRUMENTOS
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/04/2024
	NÚMERO: CDP N° 133
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO DEL RUBRO: • 2.1.2.02.02.008
	NOMBRE: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA (17) DIECISIETE PIANOS ACÚSTICOS VERTICALES INSTRUMENTOS DE CUERDA PERCUTIDA, PROPIEDAD DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.
VALOR:	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($22.253.000) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

1. **Licenciatura en Música** con registro calificado vigente según la Resolución N° 7768 de mayo de 2018 y Acreditación de Alta Calidad por cuatro años según la Resolución 006408 del 20 de abril de 2023.
2. **Maestro en Música** con registro calificado vigente según la Resolución N° 001603 del 16 de febrero de 2022.
3. **Tecnología en Audio y Producción Musical** con registro calificado, Resolución N° 009878 del 19 de junio de 2018.
4. **Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada**. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.

5. Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476 del 13 de Julio de 2018.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

VIGILADO MINEDUCACION

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales. Los casos de Contratos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía. (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA (17) DIECISIETE PIANOS ACÚSTICOS VERTICALES INSTRUMENTOS DE CUERDA PERCUTIDA, PROPIEDAD DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA". Se acude a esta modalidad de selección dentro del marco legal permitido.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

La articulación de aspectos por evaluar en los procesos de autoevaluación con fines de renovación de registros calificados o acreditación de programas o institucional, es así:

- Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos:

Factor 10: Medios Educativos y Ambientales de Aprendizaje.
Característica 39: Estrategias y recursos de Apoyo a Estudiantes.
Aspecto a Evaluar 83: Evidencia de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para adecuado desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimiento del programa.

- Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior:

Factor 3: Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional.
Característica 10: Recursos de Apoyo
Aspecto a Evaluar 26: Evidencias de los efectos de la apreciación de la comunidad académica en la evaluación y mejora de los mecanismos para la compra, mantenimiento, renovación y acceso de los equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos y recursos de aprendizaje e información.

- Decreto 1330 condición de calidad:

Subsección 1: Condiciones Institucionales.
Condición: Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.
Recursos Físicos y tecnológicos.
Ambientes de aprendizaje que promuevan la formación integral y los encuentros de la comunidad para el desarrollo de la cultura y la ciudadanía.

Subsección 2: Condición de programa.
Medios Educativos.
Condición: La Institución deberá contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos a los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión.
La Institución deberá contar con la disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad (presencial), a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades estableciendo estrategias que atiendan las barreras de acceso y las características de la población.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dando cumplimiento al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional **2019-2026**, "la música más cerca de la gente", dentro de su **Horizonte Estratégico H7**. Innovación, Transformación y Tecnología, **Programa Estratégico PE23**.Gestión de planta física e infraestructura, **Proyecto P52**. Adecuaciones de la sede Tradicional BIC, **Acción Estratégica AE52.10**. Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la Sede Tradicional, **Meta M52.10** Plan de mantenimiento implementado.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, dedicada a los procesos de formación musical, posee en su Banco de Instrumentos una excelente dotación de Instrumentos Musicales que oscila en **847 unidades**, reconocido como uno de los más sólidos de la región por su calidad y su alta gama.

Los instrumentos musicales de la Institución poseen varias características específicas que hacen que el Banco de Instrumentos Musicales del Conservatorio del Tolima sea destacado como líder en recurso de apoyo académico musical, porque goza de instrumentos de las mejores marcas y referencias registradas en el mercado musical a nivel nacional e internacional, con estándares de alta calidad, fuerza estética, majestuosidad de los modelos y excelencia musical. Con los cuales se apoya favorablemente los procesos de formación académica musical enunciada desde la misión Institucional para todos los estudiantes de los programas de Licenciatura en Música, Maestro en Música, Tecnología en Audio y Producción Musical, Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada, Especialización en Educación Musical y todos los cursos de Extensión y Proyección Social.

Los Instrumentos musicales impactan directamente en la formación musical de la población estudiantil y docentes que integran la comunidad académica de la Institución, quienes han podido realizar prácticas individuales, grupales, clases, conciertos, ensayos entre otras actividades relacionadas con repertorios musicales en los cuales los requieran.

De acuerdo con lo anterior el Conservatorio del Tolima tiene dentro de sus prioridades velar por la adecuada conservación de sus instrumentos y mantenerlos en óptimas condiciones, para ello se debe llevar a cabo la labor de mantenimiento correctivo y preventivo según lo requiera cada instrumento musical.

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Para esta ocasión se requiere: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA (17) DIECISIETE PIANOS ACÚSTICOS VERTICALES INSTRUMENTOS DE CUERDA PERCUTIDA, PROPIEDAD DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.

Los diecisiete (17) pianos acústicos verticales están distribuidos en las aulas de clases de la Sede Tradicional y el Edificio Bolivariano, los cuales están al servicio de la comunidad académica para clases, ensayos, estudios y conciertos. Estos se reflejan dentro del inventario y hacen parte del capital que robustece los bienes propiedad de la Institución, por ello se procura sostenerlos a través de la labor de mantenimiento correctivo, preventivo y general completo según sea el caso.

El Banco de Instrumentos cuenta con un Manual de Mantenimiento correctivo y preventivo de Instrumentos Musicales, el cual está estructurado, clasificado por familias de instrumentos y responde a su política del plan de mantenimiento anual de acuerdo a su programación para cada vigencia.

Prevalecer el principio fundamental de sostener y mantener en óptimas condiciones de uso y físicas los recursos de apoyo académico y que están al servicio de la comunidad académica de la Institución.

Aparte de los cuidados básicos que se deben asumir diariamente con los instrumentos musicales, es significativo la programación del mantenimiento general de los instrumentos, el cual se debe desarrollar de manera periódica y constante, para que a través de éste se lleven a cabo las correcciones y prevenciones de su estado según sea el caso.

Esta labor se realiza con el firme propósito de mejorar la funcionalidad del Instrumento y así prolongar la vida útil del mismo, se señala que esta actividad se programó para este año desde su inclusión en el PAA y el presupuesto de la presente vigente. Aclarando que la misión fundamental es deja los instrumentos en perfectas condiciones.

Es importante mencionar que toda intervención que se ejecute en relación con el mantenimiento de los instrumentos musicales se debe realizar con la mano de obra calificada y certificada de acuerdo a cada tipo de instrumentos, siendo el caso del presente seleccionar un luthier o técnico en reparación y mantenimiento de pianos acústicos verticales.

La intención es mantener en óptimas condiciones estos recursos físicos con el fin de optimizar el servicio y la utilidad que prestan a la comunidad académica de la Institución. El proceso se ejecutará como parte del apoyo a las diferentes Actividades académicas, culturales y artísticas de la Institución, con el propósito de fomentar y fortalecer los procesos misionales de Docencia, Investigación y Extensión y Proyección Social.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural o jurídica en el ejercicio de su actividad comercial aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

VIGILADO MINEDUCACIÓN

1) Experiencia
2) Idoneidad
3) Capacidad para desarrollar el objeto y calidad del mismo
4) Trabajos especializados
5) Tiempo de la labor y actividades
6) Productos requeridos

Así mismo, el Conservatorio del Tolima adelanto solicitud de cotizaciones para establecer el valor del presente proceso:

NRO.	NOMBRE EMPRESA INVITADA A COTIZAR	VALOR COTIZADO
1	PIANOS QUEVEDO – ANTONIO ALEXIS QUEVEDO	$ 22.253.000
2	MARIA CRISTINA SALAZAR	$ 33.320.000
3	JORGE GUILLERMO ANTOLINEZ	$ 32.000.000

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. **($22.253.000) IVA INCLUIDO.**

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la Institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA (17) DIECISIETE PIANOS ACÚSTICOS VERTICALES INSTRUMENTOS DE CUERDA PERCUTIDA, PROPIEDAD DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE **SEIS (6) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

VIGILADO MINEDUCACION

VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($22.253.000) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: • Mediante pagos mensuales de acuerdo a los mantenimientos de los Bienes objeto a realizar el servicio así:

Nro.	INSTRUMENTO	MARCA	INVENTARIO	PRECIO DEL MANTENIMIENTO
1	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8752	$ 1.100.000
2	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8750	$ 1.100.000
3	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8753	$ 1.100.000
4	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8745	$ 1.100.000
5	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8749	$ 1.100.000
6	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8751	$ 1.100.000
7	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8744	$ 1.100.000
8	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8747	$ 1.100.000
9	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8746	$ 1.100.000
10	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8748	$ 1.100.000
11	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8758	$ 1.100.000
12	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8757	$ 1.100.000
13	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8755	$ 1.100.000
14	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8754	$ 1.100.000
15	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8756	$ 1.100.000

VIGILADO MINEDUCACION

	<table><tr><td>16</td><td>PIANO VERTICAL</td><td>KAWAY</td><td>5482</td><td>$ 1.100.000</td></tr><tr><td>17</td><td>PIANO VERTICAL</td><td>KAWAY</td><td>5479</td><td>$ 1.100.000</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>VALOR</td><td>$ 18.700.000</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>IVA</td><td>$ 3.553.000</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>TOTAL</td><td>$ 22.253.000</td></tr></table> Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS / o certificación del contador o revisor fiscal si es persona Jurídica.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por quien ostente el cargo Auxiliar Administrativo del Banco de Instrumentos.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones Generales: 1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 5. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 6. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio 7. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República. 8. Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del contrato. 9. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la

VIGILADO MINEDUCACION

	celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes. 15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el Conservatorio del Tolima en el momento en que sea requerido.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones: a) Cumplir los protocolos de bioseguridad de la Institución e implementarlos en el desarrollo de la labor. b) Realizar un diagnóstico inicial y un informe final en el cual plasme todas las intervenciones. c) Cada uno de las actividades realizadas deben quedar con evidencia fotográfica para presentar dentro del informe de actividades detallado. d) Garantizar que los repuestos y piezas utilizadas sean originales y que cumpla las características fundamentales de la marca y referencia para el perfecto funcionamiento de cada piano que se intervengan. e) Garantizar que una vez terminado el mantenimiento de cada uno de los pianos estos quedaran en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento. f) Realizar la afinación de acuerdo a las indicaciones del docente que ejerza el apoyo a la supervisión. g) Realizar los ajustes que se requieran de acuerdo a las indicaciones del supervisor y el docente que apoye a la supervisión. h) Cumplir con el periodo de garantía de tres (03) meses de acuerdo a la cotización. i) El contrato será ejecutado en el Conservatorio del Tolima - en la ciudad de Ibagué - departamento del Tolima. j) Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de la siguiente manera

Nro.	INSTRUMENTO	MARCA	INVENTARIO	PRECIO
1	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8752	Mantenimiento general correctivo y preventivo e inmunización de 17 Pianos Verticales, Afinación, Regulación y voicing, así: *TABLA ARMÓNICA: Se limpia las cuerdas de acero como las entorchadas y se coloca cuerdas nuevas donde hay faltantes, siempre y cuando sean cuerdas de
2	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8750	
3	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8753	
4	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8745	

VIGILADO MINEDUCACION

5	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8749	acero que van dentro del contrato, las cuerdas de los bajos se cobra $200.000 por cuerda adicional al contrato estas se tienen que fabricar. * **MAQUINA**: Se pulen la cabeza de los martillos, revisión de algunos fieltros y gamuzas, revisión de algunos resortes de las palancas, revisión de algunos atrapes, revisión de ejes que tengan juego o que produzcan ruido, revisión de cojinetes que el fieltro este duro o desgastado. Ajuste total de toda la tornillería. *TECLADO: Revisión de plomos, revisión de los fieltros de arriba como de los de abajo, limpieza total de la parte de la madera eliminando grasas, se colocan teclas plásticas faltantes. *PEDALES: Se reparan los pedales, se llevan al taller para esta labor ya que están rotos *GRADUACIONES: Se da nivelaciones completas a las cabezas de los martillos, dejándolos en dirección a las cuerdas y darle calibración martillos cuerdas, como de los apagadores, igualmente nivelación del teclado dejando su profundidad original, graduación de la caída del martillo y balance de la tecla hacia las palancas dejándola lo más exacto posible *ENTONACIÓN Y AFINACIÓN: Se deja un sonido natural, se entrega entonado y afinado a 440 tono *INMUNIZACIÓN: Se inmuniza el clavijero tanto por arriba como por abajo, la base del teclado por arriba y por abajo, base de pedales, partes internas que tengan madera cuidando las partes metálicas (para no ocasionar oxido en ellas) este procedimiento se realiza a través
6	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8751	
7	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8744	
8	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8747	
9	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8746	
10	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8748	
11	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8758	
12	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8757	
13	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8755	
14	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8754	
15	PIANO VERTICAL	YAMAHA	8756	
16	PIANO VERTICAL	KAWAY	5482	
17	PIANO VERTICAL	KAWAY	5479	

VIGILADO MINEDUCACION

					de inyección. Como el teclado se desmonta para la inmunización, este al volverlo a poner se deja nivelado y graduado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y realizar la debida investigación según la resolución 1401 de 2007. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el Conservatorio del Tolima - en la ciudad de Ibagué - departamento del Tolima.
10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	

VIGILADO MINEDUCACION

No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE Del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	CONTRATISTA	Baja
4	Riesgo legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:				
OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	X	NO	

VIGILADO MINEDUCACION

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI (X) NO ( ) se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	Duración del contrato y seis (06) meses más
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	Duración del contrato y seis (06) meses más

(ORIGINAL FIRMADO)
APROBÓ: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
RECTOR

REVISÓ: MARTHA ALEJANDRA GUZMÁN MORA
SECRETARIA GENERAL

ELABORÓ: MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VIGILADO MINEDUCACION